

DESPACHO DEL CONTRALOR

3 0 NOV. 2016

RESOLUCIÓN NÚMERO 4509 DE

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el Acuerdo Número 519 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que se encargó a ANA LUCÍA PINZÓN GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 51641912, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, **CÓDIGO 219, GRADO 03**, para desempeñar en encargo el cargo como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir de la fecha de posesión del encargo y hasta por seis (6) meses.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que **SULMA TERESA CAVIEDES CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 52334594, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, **CÓDIGO 219**, **GRADO 03**.

Que en mérito de lo expuesto,



DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

4509 DE

3 0 NOV. 2016

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a SULMA TERESA CAVIEDES CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 52334594, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del dos (2) de Diciembre de 2016 y hasta que dure el encargo del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

3 0 NOV. 2016

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada Revisó: Gabriel Alejandro Guzmán Useche Director Talento Humano